

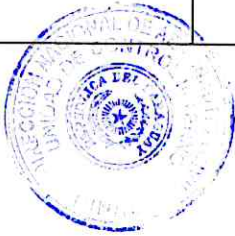


UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al Interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	SALVADOR DUARTE	C.I. N°:	2.355.884
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	VALENZUELA - DPTO. CORDILLERA		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	884/2026 (17/06/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 25/06/2026	HASTA: 25/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1214/2026	FECHA:	24/6/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.232.474		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.232.474		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V"B": LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

NADIA GONZALEZ
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SDAF - DINAC





NOTA GOH Nº 18/2026

Sajonia, 29 de Junio de 2026.

Señora:

Lic. Sara González, Coordinadora

Unidad de Control Interno

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL- DINAC

Asunto: Elevar informe sobre cumplimiento de comisión de servicio según Resolución
Nº 884/2026.

Me dirijo a Ud., y por intermedio suyo a donde corresponda a los efectos elevar el informe y dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución Nº 884/2026, de fecha 17 de Junio de 2026, - **POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MARIA SOL BENITEZ, MARIA RIVEROS Y SALVADOR DUARTE, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CORDILLERA , ENTRE EL 23 Y 25 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.**

Actividades realizadas:

Departamento de Cordillera-localidad de Valenzuela: Se efectuaron verificación del funcionamiento del equipo de medición en el Establecimiento Las Colinas-Distrito de Valenzuela. (Ver Fotos 1 y 2 en el Anexo).

Departamento de Alto Paraná – localidad de Juan E Oleary: Se realizó el relevamiento en el Puente Ka'a Jovai, , sobre el río Monday, con el objetivo de instalar un equipo de medición, indispensable para la gestión de los recursos en la zona. (Ver Fotos 3 y 4 en el Anexo).

Adjunto:

- * Evidencias fotográficas
- * Constancias de viaje.
- *Copia de la Resolución 884/2026

Maria Sol Benítez
C. I Nº 1.431.512

Salvador Duarte
C.I Nº 2.355.884

Belen Riveros
C.I Nº 5.105.707

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF	
MESA DE ENTRADA	
Fecha: 01/07/26	Hora: 00:50
Recibido por: Alejandra Meixner.	
LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, y Eficiencia

Cnel. López 1080 esq. De la Conquista
Teléfono: (021) 438 1130
Asunción – Paraguay

CONSTANCIA

Certifico que el/la

Sr/a Belen Riqueros

... con

C.I.S. N° 5.105.707

Sr/a Mona Sol Benitez

... con C.I N° 1.401.512;

Sr/a Salvador Duarte

... con C.I N° 2355.884;

Sr/a

... con C.I N°

se hicieron presentes en

Valenzuela

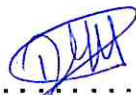
Departamento de

Cordillera, en fecha

25 de junio 2020

, para el relevamiento y verificación de los sitios, para la instalación de equipos, lectura de los niveles de aguas superficiales; que son requeridos en la red Hidrológica de de la DMH-DINAC.

Se expide la presente constancia para lo que hubiere lugar y a pedido de los interesados.


Firma



CONSTANCIA

Certifico que el/la

Sr/a. Maria Sol Benitez

... con

C.I. N° 1431512;

Sr/a. Belen Riveron

... con C.I N° 5 105 707;

Sr/a. Salvador Diaz

... con C.I N° 2 355 884;

Sr/a.

... con C.I N°

se hicieron presentes en

Juan E O'leary

Departamento de

Alto Parana en fecha

23 y 24 de Junio

, para el relevamiento y verificación de los sitios, para la instalación de equipos, lectura de los niveles de aguas superficiales; que son requeridos en la red Hidrológica de de la DMH-DINAC.

Se expide la presente constancia para lo que hubiere lugar y a pedido de los interesados.

Maria Sol Benitez
Firma S/O Insp. R.S.
Miguel R. de
Oficial de Guardia.



RESOLUCIÓN N° 634 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MARÍA BENÍTEZ, MARÍA RIVEROS Y SALVADOR DUARTE, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CORDILLERA, ENTRE EL 23 Y EL 25 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 17 de junio de 2026

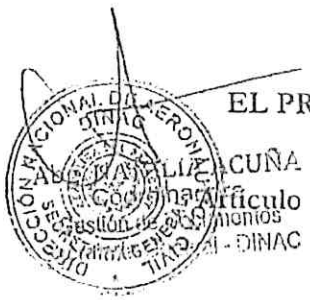
VISTO: Los Memorándums GOH N° 38/2026 de la Gerencia de Observaciones Hidrológicas; DMH N° 243/2026 de la Dirección de Meteorología e Hidrología; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 277157); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la funcionaria María Benítez, Gerente de Observaciones Hidrológicas de la Subdirección de Hidrología, solicita autorización para realizar comisiones de servicio en los Departamentos de Alto Paraná y Cordillera, en compañía de los funcionarios María Riveros y Salvador Duarte, utilizando el vehículo institucional, a fin de realizar relevamientos hidrológicos y mediciones de calidad de agua en el río Monday y en un pozo ubicado en Valenzuela, a fin de obtener datos de referencia para el monitoreo de los recursos hídricos, el mantenimiento de la Red Hidrológica Nacional y la evaluación de la calidad del agua. -----

Que, la Dirección de Meteorología e Hidrología, remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión entre el 23 y el 25 de junio de 2026. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----



EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios María Benítez, María Riveros y Salvador Duarte, a realizar comisiones de servicio en los Departamentos de Alto Paraná y Cordillera, entre el 23 y el 25 de junio de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Maria Benítez Maria Riveros Salvador Duarte	1.431.512	Asunción – Dpro. Central	Juan E. Oleary – Dpto. de Alto Paraná	23 y 24 de junio de 2026			100%	
	5.105.707				23, 24-jun	726.483	80%	1.162.372
	2.355.884						40%	
							60%	
Subtotal a favor de c/u								1.162.372
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								3.487.116

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MARÍA BENÍTEZ, MARÍA RIVEROS Y SALVADOR DUARTE, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CORDILLERA, ENTRE EL 23 Y EL 25 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Maria Benítez Maria Riveros Salvador Duarte	1.431.512 5.105.707 2.353.884	Juan E. Oleary – Dpto. de Alto Paraná	Valenzuela – Dpto. de Cordillera	25 de junio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>			100%	
							80%	
					25-jun	726.485	40%	292.474
							60%	
Subtotal a favor de c/u								232.474
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								697.422

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flora de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Hyundai Santa Fe	BKA 298	SG	Diésel	83 Litros

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.



RESOLUCIÓN N° 884 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS MARÍA BENÍTEZ, MARÍA RIVEROS Y SALVADOR DUARTE, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CORDILLERA, ENTRE EL 23 Y EL 25 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Artículo 5° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

